LA SUSCRITA SUPERVISORA

CERTIFICA QUE:

WINMEDIK EQUIPMENT S.A.S, con NIT: 901506652-3, ha dado cumplimiento a satisfacción con el CONTRATO DE SUMINISTRO CS-13-2025, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE MUEBLES HOSPITALARIOS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, PARTOS Y CONSULTA EXTERNA A FAVOR DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PRO - HOSPITALES PÚBLICOS. entregó:

Ítem	Código	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	1261	Cama obstetricia eléctrica CEO 20-06	Fabricada en tubería cold rolled y acero inoxidable Medidas Ancho 70 cm Pies 70 x 45 Fijo 70 x 40 Espaldar 70 x 75 Perneras Bandeja para recolección de fluidos Sistema de plegado de los pies eléctrico Sistema de levante del espaldar eléctrico Sistema de cambio de altura eléctrico Barandas laterales Barras laterales para incorporar accesorios Colchoneta en jumbolon Ruedas de 5 pulgadas con freno Accesorio cromados	1,00	22,300,000.00	19 %	26,537,000.00
2	2406	Camilla Ginecológica Eléctrica CEL 70-10	Camilla Ginecológica Eléctrica CEL 70-10 Fabricada en lámina cold rolled. Acabado en pintura electrostática. Posiciones: Inclinación espaldar y piecero, Plataforma dividida en 3 planos (2 móviles y 1 fijo). Sistema eléctrico, Tapizado en sintético con espuma de 10 cm, Gavetas y cajón para instrumentos e insumos, Niveladores antideslizantes. Accesorios adicionales: Perneras/Taloneras graduables, estribos, perillas y porta rollos,	1,00	5,276,348,00	19 %	6,278,854,12
3	2350	Butaco base Nylon BPN 10-04	Tapizado en sintético en espuma de 8cm, Sistema mecánico, Altura graduable por medio de cilindro neumático, Base Nylon, con aro descansa pies - Medidas Asiento (37cm) Ancho (60cm) Altura mínima/máxima (64/84cm) capacidad de carga (180kg) Peso del producto 11Kg	2,00	594,000,00	19 %	1,413,720,00
4	1612	Silla reclinable hospitalaria	Silla reclinable hospitalaria	3,00	1,790,000,00	19 %	6,390,300,00

y presentó los soportes de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, al tiempo que fue verificado y auditado el cumplimiento de las obligaciones por el Supervisor.

La factura de los equipos (FE 385) y el presente certificado se envía a la Subdirección Administrativa, para que surta allí el trámite respectivo para su cancelación y se deja una copia igual, la cual se archiva en el legajo histórico o carpeta del contrato en mención, en cumplimiento del mismo, como soporte de seguimiento y supervisión.

Dado en el Municipio de San Pedro de los Milagros, a los 11 días del mes de septiembre del año 2025

Comedidamente,

Carolina Valencia L.

CAROLINA VALENCIA LOPEZ
Supervisor